

C I R C U L A R  
del  
**Colegio Oficial  
de Veterinarios  
de la Provincia  
de Barcelona**

Puertaserrisa, 10, 1.<sup>o</sup>  
Teléfono 221202

AÑO X - N.<sup>o</sup> 107

Mayo 1953

Para la lucha contra la esterilidad  
de las hembras domésticas  
Un nuevo producto Neosán  
**CORIONICA - N**

la ganadotropina coriónica  
de la orina de mujer gestante

Para el tratamiento hormonal del  
desequilibrio endocrino genital

**CORIONICA - N**

Tubo de a tres tabletas y  
frasco de a 10 cc. de disolvente con 1.500 U. I.

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

Bailén, 18 Apartado 1.227 Tel. 257256

B A R C E L O N A

# Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.<sup>o</sup>

Teléfono 22 12 02

Año X - N.<sup>o</sup> 107

**CIRCULAR**

Mayo 1953

## SECCIÓN TÉCNICA

### Control de paradas

Dos son las razones que nos mueven a publicar este comentario sobre paradas. La primera porque una de las conclusiones de la V Asamblea de Ganaderos y Labradores, recientemente celebrada, fué la de selección y fomento de la ganadería. La segunda porque es de lamentar no se ejerza en esta provincia el control de los sementales bovinos y porcinos, primer paso a dar para la mejora de estas especies domésticas.

Hemos ejercido varios años en una provincia en que el control de paradas se lleva con escrupulosidad por parte de la Junta Provincial de Fomento Pecuario con la colaboración de todos los veterinarios. No funcionaba semental alguno sin ser previamente reconocido por el Inspector Municipal Veterinario, cuya conformidad elevaba a la aprobación definitiva de dicha Junta Provincial. Se llegó al extremo de que los ganaderos requerían ya nuestros servicios incluso antes de adquirir el futuro semental, pues no querían exponer las elevadas sumas a que hoy ascienden los padres, dado que más de una vez fueron luego rechazados o no aprobados. Se llevaba al mismo tiempo el registro de cubriciones disponiendo cada paradista de su correspondiente libro en donde efectuaba las anotaciones él mismo, o el Inspector Municipal Veterinario a requerimiento suyo. Se privaba de la reproducción a las hembras que no reunían las condiciones mínimas y se alentaba a los paradistas para la adquisición de buenos sementales, aconsejando la raza adecuada y señalándoles incluso el lugar donde hallarla.

Hablamos en pretérito porque todo esto lo hemos tocado nosotros, lo hemos vivido y lo hemos abandonado, aunque hoy sigue el mismo sistema en la provincia. Nos es forzoso señalar que apenas tuvimos

algún disgusto por adoptar tales medidas; antes al contrario, adquirimos competencia profesional y el ganadero se familiarizó en tratar con nosotros no sólo casos patológicos sino también los de carácter zootécnico, cuyo consejo y opinión eran estimados y tenidos en cuenta gran número de veces.

Queremos indicar con ello que no creemos constituya un gran escollo que vencer el implantar el control de paradas bovinas y porcinas en esta provincia, al igual que se hace con las equinas, cuyos paracitistas acatan el correspondiente Reglamento sin la menor oposición.

Suponemos, además, encontrar el apoyo de las primeras autoridades, al igual que ha sucedido recientemente en las Islas Baleares, cuyo excelentísimo señor Gobernador Civil ha apoyado en toda la línea el nuevo plan de control de paradas, visitando incluso el Colegio de Veterinarios, a quienes felicitó y alentó para este gran paso hacia la mejora de la ganadería isleña.

En el apartado primero de la ponencia XIII de la V Asamblea de Ganaderos y Labradores citada, se habla de la selección y fomento del ganado mediante un sistema de paradas, previamente reconocido y aprobado, pidiendo la colaboración del ganadero.

En la conclusión segunda se habla de mejorar el ganado autóctono, escogiendo los tipos raciales que más interesen, buscando las mejores individualidades de las regiones y fomentando su multiplicación.

Es decir, que incluso las organizaciones sindicales ganaderas, por no decir los mismos ganaderos, se dan cuenta que es imprescindible ejercer un amplio control de las paradas, si realmente se quiere empezar por mejorar nuestra ganadería de una manera práctica, eficaz y racional.

Son los mismos ganaderos que nos dan la voz de alerta y nos invitan, como sus mejores técnicos pecuarios que somos, a que solicitemos su cooperación; nos invitan para que asesoremos a la Organización Sindical Agropecuaria e implantemos el Servicio de Inseminación Artificial en colaboración con la Dirección General de Ganadería.

No despreciamos, compañeros y Jefes, este interés del ganadero actual de querer mejorar sus animales domésticos. Los concursos ganaderos le estimulan en este sentido y precisa de nuestro consejo, apoyo y servicios, tanto de carácter sanitario como zootécnicos.

Tenemos además la ley en las manos. Una de las misiones de las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario es el reparto y clasificación de paradas; regular el movimiento de bajas y cuantos detalles estime convenientes al mejor servicio. (Base 1.<sup>a</sup>, apartado B, Decreto 7-12-1931).

En la Base 3.<sup>a</sup> se dice que es preciso que el interesado solicite la autorización de la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

El artículo 50 de la Orden Ministerial del 19 de diciembre de 1932 dice que "quedan prohibido realizar cubriciones con sementales no aprobados".

En la Circular de la Dirección General de Ganadería del 6 de febrero de 1943 se señala que las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario quedan facultadas para conceder autorizaciones de funcionamiento de Paradas.

En la Base 10.<sup>a</sup> del apartado B del Decreto de 7-12-31 se añade que "Todos los propietarios o encargados de paradas estarán obligados a permitir el acceso a los locales o lugares relacionados con el servicio a los funcionarios de la Dirección General de Ganadería y miembros de las Juntas locales y provinciales de Fomento Pecuario y a proporcionar a éstos cuantos datos soliciten".

El artículo 90 de la Orden del 19-12-32 hace resaltar que "la inspección de Paradas, en casos especiales, podrá ser realizada por los Jefes Provinciales de Ganadería".

El artículo 93 dice que "durante la inspección serán examinados escrupulosamente todos los libros y documentos que se lleven en las paradas"; y en el 94 se añade que "como resultado de la inspección se tomará nota del número de hembras cubiertas".

En la Orden del 19-12-32 se dice además:

En todas las paradas se llevará un libro talonario en el que se anotarán los saltos del semental (artículo 109).

Los dueños de las hembras beneficiadas deberán proveerse de un certificado de sanidad expedido por el Inspector Municipal Veterinario encargado de la parada (artículo 111).

Las bajas de los sementales aprobados, ya sean motivadas por muertes, desecho o ventas, serán comunicadas por los dueños de las paradas al Inspector Municipal Veterinario y éste participará la baja y la causa que la motiva a la Junta Provincial y Local, respectivamente (artículo 48).

Y así seguiríamos apuntando artículos y disposiciones que regulan el funcionamiento de paradas.

¿Por qué, pues, veterinarios de la provincia de Barcelona, despreciamos esta fuente de ingresos que la legislación actual pone en nuestras manos?

Es que hay más todavía; no sólo perdemos económicamente sino que nuestro prestigio zootécnico no es tenido en cuenta y nos exponemos a que nos lo usurpen otras organizaciones sindicales en que nuestra influencia está mucho más debilitada.

Consideramos por lo tanto de urgente necesidad la organización de las paradas bovinas y porcinas en nuestra provincia, según las directrices que señala la legislación vigente, requiriendo para ello no solo la voluntad de los ilustres Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario y Jefe Provincial de Ganadería, sino la activa colaboración de todos los veterinarios de la provincia, única manera de llevar a cabo esta obra ingente para bien de la ganadería y de todos los compañeros.

M. TORRENT MOLLEVÍ.  
*Inspector Veterinario Municipal*

## INFORMACIÓN OFICIAL

### Ministerio de Agricultura

*ORDEN de 8 de abril de 1953 por la que se nombra nueva Delegación Española Permanente ante la Oficina Internacional de Epizootias.*

Ilmo. Sr.: Habiendo pasado a la situación de supernumerario a petición propia el Inspector Veterinario del Cuerpo Nacional don Santos Ovejero del Agua,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer cese en el cargo de Jefe de la Delegación Española Permanente ante la Oficina Internacional de Epizootias, y nombrar para el mismo a don Gabriel Colomo de la Villa, Jefe del Servicio de Contrastación del Patronato de Biología Animal, continuando en la citada Delegación como Secretario General don Juan Talavera Boto, Jefe de la Sección de Epizootología y Campañas Sanitarias de la Dirección General de Ganadería.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1953. — CAVESTANY.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(B. O. del E., de 25 de abril de 1953).

*ORDEN de 29 de abril de 1953 por la que se dictan normas sobre vigilancia y comprobación de piensos y harinas de carne y de pescado.*

Ilmos. Sres.: El Decreto de 13 de abril de 1942 regula el funcionamiento de las industrias preparadoras de piensos compuestos y de productos alimenticios para la ganadería, y establece normas sobre el

Registro de estas Industrias y aprobación de fórmulas por la Dirección General de Ganadería, a la vez que señala que dichos piensos no podrán expenderse en el comercio más que en determinados envases y provistos de una etiqueta en la que figuren los datos a que se refiere el artículo quinto del expresado Decreto.

Si bien la Orden ministerial de este Departamento de 28 de abril de 1952 decreta la libertad de precios, circulación y venta de piensos compuestos, tal libertad exige y hace necesaria una más estrecha vigilancia en la fabricación y venta de los mismos, para que los que se expendan en el mercado respondan en todo momento a las características con que fueron aprobados; protegiendo de este modo los intereses ganaderos, así como los de aquellos industriales que dan a sus fórmulas alimenticias las precisas condiciones técnicas, y que sufren una competencia ilícita de los que las elaboran sin el valor nutritivo conveniente.

A tales fines responde el Decreto de 27 de marzo de 1953, estableciendo, en forma genérica, sanciones para los casos de inobservancia o incumplimiento de las prescripciones del mentado Decreto de 13 de abril de 1942.

Al mismo tiempo resulta también manifiesta la conveniencia de establecer las características y composición esenciales de las harinas de carne y de pescado que se destinan a la alimentación animal para evitar los repetidos accidentes que se vienen registrando como consecuencia del consumo de harinas que no son aptas para tales fines.

En virtud de lo expuesto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.<sup>o</sup> Por las Direcciones Generales de Ganadería y Agricultura, actuando coordinadamente, se ejercerá la vigilancia e inspección de las fábricas y almacenes de piensos compuestos y de harinas de carnes y de pescado.

2.<sup>o</sup> A tal efecto, las inspecciones y tomas de muestras en las fábricas o establecimientos dedicados a la elaboración o venta de piensos compuestos y harinas de carne y pescado podrán ser ordenadas por las Direcciones Generales de Ganadería y de Agricultura, realizándose también a virtud de denuncia de los particulares y siempre a través del Servicio de Represión de Fraudes del Ministerio de Agricultura. Los veedores de dicho Servicio quedan facultados para llevar a cabo por su propia iniciativa las referidas visitas en cumplimiento de su misión inspectora permanente.

3.<sup>o</sup> La toma de muestras se realizará, en presencia de dos testigos, por el funcionario o funcionarios que tengan a su cargo tal cometido, mezclándose para ello convenientemente varias porciones to-

madas de los distintos depósitos de recepción por un peso aproximado de medio kilo.

4.<sup>º</sup> Las muestras, debidamente precintadas y etiquetadas, se tomarán por triplicado para ser entregadas: una, al fabricante o almacenista con una copia del acta, y las otras dos quedarán en la Jefatura Provincial de Ganadería correspondiente o Delegación Técnica del Patronato de Biología Animal, una de ellas para que sirva de base al análisis inicial o al de contradicción en los laboratorios de los Servicios Provinciales o Regionales de la Dirección General de Ganadería.

En los casos en que los análisis que hayan de verificarse precisaren de material o personal especiales, de los que no se disponga en los laboratorios dependientes de dicho Centro directivo, se enviará la muestra al laboratorio oficial más cercano de los que posean los elementos adecuados para el expresado cometido.

La tercera muestra se tendrá en depósito en la citada Jefatura Provincial de Ganadería para el caso en que sea necesario acudir al análisis arbitral que forzosamente tendrá que hacerse por el Servicio de Contrastación del Patronato de Biología Animal, adonde se enviará en caso de apelación.

5.<sup>º</sup> El resultado del análisis, con los demás antecedentes, se remitirán a la Dirección General de Ganadería, con el fin de comprobar si aquél coincide con la composición aprobada y registrada para el pienso de que se trata. La Dirección General de Ganadería procederá a la incoación del expediente cuando la composición de la fórmula sea de menor valor nutritivo que la registrada, imponiéndose la sanción que proceda por la infracción cometida.

6.<sup>º</sup> En lo sucesivo las harinas de pescado que se libren al mercado para la alimentación animal, con arreglo a su composición y caracteres organolépticos, se ajustarán a la clasificación y características del cuadro anejo.

#### *Datos de composición:*

*Clase 1.<sup>º</sup>* — Humedad, menos de 10 %. — Cenizas, menos de 22 %. — Grasa, menos de 4 %. — Acidez grasa, menos de 15. — Proteína pura, más de 50 %. — Nitrógeno proteico, más de 8 %. — Nitrógeno amídico, menos de 1 %.

*Clase 2.<sup>º</sup>* — Humedad, 10-12 %. — Cenizas, 22-27 %. — Grasa, de 4-10 %. — Acidez grasa, de 15-20. — Proteína pura, de 40-50 %. — Nitrógeno proteico, de 6,4-8 %. — Nitrógeno amídico, menos de 1,5 %.

*Clase 3.<sup>º</sup>* — Humedad, hasta 13 %. — Cenizas, hasta 35 %. — Grasa, hasta 17 %. — Acidez grasa, hasta 25. — Proteína pura, de 30-

40 %. — Nitrógeno proteico, de 4,8-6,5 %. — Nitrógeno amídico, menos de 3 %.

El cloruro sódico no excederá, en las tres clases que se establecen, del 1 % de las cenizas.

*Caracteres organolépticos comunes a las tres clases:*

*Color.* — Amarillo ámbar; las de coloración gris o negruzca no se clasificarán como comestibles.

*Olor.* — Característico a pescado; las de olor ácido, putrefacto o húmedo se rechazarán.

*Densidad.* — Esponjosa, ligera, debiendo apreciarse la estructura fibrilar.

7.º Las harinas de carne destinadas a la alimentación del ganado quedan clasificadas en la siguiente forma:

*Clase primera.* — Contendrán más del 60 por 100 de proteína bruta y menos del 7 por 100 de cenizas.

*Clase segunda.* — Idem del 50 por 100 al 60 por 100 de proteína bruta.

*Clase tercera.* — Idem menos del 50 por 100 de proteína bruta y no más del 20 por 100 de cenizas.

En las tres clases la humedad no será superior al 12 por 100.

8.º Para obtener el registro de un pienso compuesto se solicitará de la Dirección General de Ganadería en el impresio reglamentario facilitado por dicho Organismo.

A la instancia se acompañarán los modelos de envoltura, etiquetas y proyectos que hayan de utilizarse.

Igualmente será exigible la declaración del nombre del técnico preparador, que deberá figurar en las envolturas y etiquetas. Para acreditar este extremo, a la instancia se acompañará un certificado de la autoridad competente, en el que se haga constar que el técnico que garantiza el producto tiene su título registrado.

9.º El etiquetado de cada envase detallará los datos que establece el artículo quinto del Decreto de 13 de abril de 1942, y además la denominación comercial con que el pienso se registra en caso de que el fabricante diera nombre al pienso, cantidad contenida en el envase y precio en pesetas incluidos todos los impuestos y recargos. Los precintos serán puestos en la forma que estime conveniente el fabricante, dada la responsabilidad que su presencia intacta significa para el que los puso, como único responsable en los casos que se compruebe la existencia de fraude.

10. Los fabricantes de piensos compuestos y de harinas de carne y pescado deberán hallarse inscritos en el libro-registro de la Direc-

ción General de Ganadería, como asimismo la fórmula de composición, debidamente aprobada por dicho Centro directivo.

11. La Dirección General de Ganadería instruirá los expedientes a los infractores, dando vista de los mismos a los interesados por un plazo de quince días, dentro del cual podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estimen pertinentes a su derecho. El expresado plazo podrá ser ampliado por quince días más si existen muestras que analizar.

12. Las infracciones que cometan los fabricantes o vendedores de piensos compuestos y de harinas de carne y de pescado se calificarán y sancionarán conforme al Decreto de 27 de marzo del corriente año.

13. Para la interposición de los recursos a que hace referencia el mencionado Decreto será requisito indispensable el depósito previo del importe de la multa en la Caja General de Depósitos.

14. Para la importación del extranjero de piensos compuestos o productos alimenticios para el ganado será preciso el informe de la Dirección General de Ganadería, previos los análisis y contrastación que efectuará el Patronato de Biología Animal.

15. Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 13 de abril de 1942 y en la presente Orden la Dirección General de Ganadería, de acuerdo con la de Agricultura, recabarán la intervención inspectora de los Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1953. — CAVESTANY.

Ilmos. Sres. Directores generales de Ganadería y Agricultura.

(B. O. del E., de 5 de mayo de 1953).

Una sola cápsula



**VITAN**

cura la

**DISTOMATOSIS-HEPATICA**

del ganado **lanar**,  
**vacuno** y **cabrío**

**Laboratorios I. E. T. - Avenida José Antonio, 750 - BARCELONA**

## Dirección General de Ganadería

**CONVOCANDO a Veterinarios a un cursillo sobre “Terapéutica Clínica”.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de febrero último (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de marzo), y en colaboración y conformidad de la Facultad de Veterinaria de Madrid, esta Dirección General por la presente convoca a Veterinarios a un cursillo sobre “Terapéutica Clínica” con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> El cursillo teórico-práctico tendrá el carácter intensivo y versará sobre “Terapéutica Clínica” y con arreglo al programa que se repartirá el día de la inauguración.

2.<sup>a</sup> Dará comienzo el día 8 de junio próximo en la Facultad de Veterinaria de Madrid y tendrá una duración aproximada de quince días.

3.<sup>a</sup> Podrán solicitarlo todos los Veterinarios que deseen perfeccionar sus conocimientos, dirigiendo sus instancias, debidamente reintegradas y con el domicilio del interesado, a esta Dirección General antes del día 23 de mayo próximo, aportando cuantos documentos considere precisos en justificación de sus méritos, así como el interés que pueda representar su capacitación en orden a su actuación profesional.

4.<sup>a</sup> Esta Dirección General, y previo informe de la Sección primera, seleccionará entre las instancias recibidas y en atención a los méritos presentados un número máximo de quince Veterinarios, que serán autorizados para asistir al cursillo y a los que se convocará directamente por la Sección primera.

5.<sup>a</sup> Los Veterinarios seleccionados podrán solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan, ayuda económica, en concepto de beca, para atender a los gastos de su desplazamiento y estancia en Madrid, a cuyo efecto quedan autorizados los referidos Organismos para concederlas si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

6.<sup>a</sup> Al final del cursillo se constituirá un Tribunal, que someterá a los alumnos a las pruebas que conceptúe oportunas, y en la sesión de clausura se otorgará certificado de especialista a los que la prueba les sea favorable y así lo merezcan.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1953. — El Director general, CRISTINO GARCÍA ALFONSO. — (*B. O. del E.*, de 26 de abril de 1953).

**ANUNCIANDO concurso para el suministro de marchamos y tenazas para marchamar cueros y pieles.**

Dispuesto por Orden de 9 de diciembre de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* del 27) el marchamado de cueros y pieles procedentes de animales vacunos y equinos, para su tipificación, se convoca por esta Dirección General concurso para el suministro de los marchamos oficiales necesarios, hasta la cifra de un millón, y tenazas para marchamar, en número de mil a dos mil, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Los marchamos serán de hierro galvanizado, revestido de pintura, y se ajustarán al modelo oficial, premiado en el concurso celebrado a tal objeto el día 15 del actual, que se encuentra a disposición de los interesados en esta Dirección General. Su impresión se ajustará a lo establecido en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 13 de marzo pasado.

2.<sup>a</sup> Las ofertas y muestras de marchamos y tenazas se presentarán, en el término de quince días hábiles, en sobre lacrado y sellado, acompañado de la solicitud correspondiente, ambos dirigidos a esta Dirección. En la propuesta se harán constar plazos de entrega a partir de cada pedido y precio por unidad, por cantidades de 25.000, 50.000, 100.000 y demás centenas de millar, hasta un millón.

3.<sup>a</sup> Las entregas de cada partida habrán de hacerse con arreglo a las necesidades de esta Dirección General. Su importe, así como el de las tenazas, será abonado a treinta días fecha factura.

4.<sup>a</sup> Los anuncios del presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de abril de 1953. — El Director general, CRISTINO GARCÍA ALFONSO. — (*B. O. del E.*, de 30 de abril de 1953).

**CONVOCANDO a Veterinarios a un cursillo sobre "Cirugía y Castración".**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de febrero último (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de marzo) y en colaboración y de conformidad con el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Valencia,

Esta Dirección General, por la presente, convoca a Veterinarios a un cursillo sobre "Cirugía y Castración", con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> El cursillo teórico-práctico tendrá el carácter intensivo y versará sobre "Cirugía y Castración" y con arreglo al programa que se repartirá el día de la inauguración.

2.<sup>a</sup> Dará comienzo el día 15 de junio, en Valencia, y tendrá una duración aproximada de veinte días.

3.<sup>a</sup> Podrán solicitarlo todos los Veterinarios que deseen perfeccionar sus conocimientos, dirigiendo sus instancias, debidamente reintegradas y con el domicilio del interesado, al señor Presidente del Colegio Provincial Veterinario de Valencia, antes del día 25 de mayo próximo, aportando cuantos documentos consideren precisos en justificación de sus méritos.

4.<sup>a</sup> Por el señor Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia se remitirá a esta Dirección General relación de aspirantes con informe de los que a su juicio, en virtud de los méritos aportados, deben ser seleccionados, adjuntando las instancias de los solicitantes.

5.<sup>a</sup> Esta Dirección General, en vista de los informes e instancias recibidas, seleccionará el número de asistentes, que no excederá de 25, y que serán los autorizados para asistir al Cursillo.

Los Veterinarios admitidos al Cursillo abonarán 100 pesetas en concepto de matrícula y a efectos de expedición de certificado, que harán efectivas en el Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia, cantidad total que será remitida a esta Dirección General de Ganadería por dicho Colegio Provincial.

6.<sup>a</sup> Los Veterinarios seleccionados podrán solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios, o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan, ayuda económica en concepto de beca, para atender a los gastos de sus desplazamientos y estancia en Madrid, a cuyo efecto quedan autorizados los referidos Organismos para concederlas, si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

7.<sup>a</sup> Al final del Cursillo se constituirá un Tribunal, que someterá a los alumnos a las pruebas que conceptúe oportunas, y en la sesión de clausura se otorgará certificado de especialistas a los que la prueba les sea favorable y así lo merezcan.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1953. — El Director general, CRISTINO GARCÍA ALFONSO. — (B. O. del E., de 9 de mayo de 1953).

*CONVOCANDO a Veterinarios a un cursillo de especialización en "Inseminación Artificial Ganadera".*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de febrero último (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de marzo) y en colaboración y de conformidad con el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de León,

Esta Dirección General, por la presente, convoca a Veterinarios a un cursillo de especialización en "Inseminación Artificial Ganadera", con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Cursillo teórico-práctico, que tendrá el carácter intensivo y versará sobre inseminación artificial y con arreglo al programa que se repartirá el día de la inauguración.

2.<sup>a</sup> Dará comienzo el día 15 de junio en León, y tendrá una duración aproximada de quince días.

3.<sup>a</sup> Podrán solicitarlo todos los Veterinarios que deseen iniciar este perfeccionamiento indispensable para poder concurrir a los Cursos de Diplomados, dirigiendo sus instancias, debidamente reintegradas y con el domicilio del interesado, al señor Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de León, antes del día 31 de mayo del corriente año, aportando cuantos documentos consideren precisos en justificación de sus méritos.

4.<sup>a</sup> Por el señor Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de León se remitirá a esta Dirección General relación de aspirantes con informe de los que a su juicio, en virtud de los méritos aportados deben ser seleccionados, adjuntando las instancias de los solicitantes.

5.<sup>a</sup> Esta Dirección General, en vista de los informes e instancias recibidas, seleccionará el número de asistentes, que no excederá de 40 y que serán los autorizados para asistir al cursillo.

Los Veterinarios admitidos abonarán 100 pesetas en concepto de matrícula y a efectos de expedición de certificados de especialista, que harán efectivas en el Colegio Oficial de Veterinarios de León, cantidad que será remitida a esta Dirección General por dicho Colegio Provincial.

6.<sup>a</sup> Los Veterinarios seleccionados podrán solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan ayuda económica en concepto de beca para atender a los gastos de sus desplazamientos y estancia en León, a cuyo efecto quedan autorizados los referidos Organismos para concederlas, si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

7.<sup>a</sup> Al final del cursillo se constituirá un Tribunal que someterá a los alumnos a las pruebas que conceptúe oportunas y en la sesión de clausura se otorgará certificado de especialista a los que la prueba les sea favorable y así lo merezcan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1953. — El Director general, CRISTINO GARCÍA ALFONSO. — (B. O. del E., de 16 de mayo de 1953).

Gobierno civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CAMPAÑA ANTIRRÁBICA

C I R C U L A R

Como ampliación al segundo párrafo del núm 4.<sup>o</sup> de la Circular inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia núm. 87, del 11 de abril último, precisa poner en conocimiento de los propietarios de los perros a vacunar contra la rabia, que el precio de quince pesetas es sólo aplicable a las vacunaciones de perros hasta quince kilos, y como para los de mayor peso se requiere doble dosis de vacuna, se incrementa el costo de la vacunación en cinco pesetas, o sea, perros hasta quince kilos, quince pesetas, y para los de mayor peso, veinte, de las cuales, en uno y otro caso, cinco se destinan en concepto de honorarios al Inspector Veterinario que practique la operación, y el resto para pago de la vacuna, certificado oficial, medalla numerada y gastos generales de la campaña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 7 de mayo de 1953. — El Gobernador civil, FELIPE ACEDO COLUNGA. — (B. O. de la P., de 9 de mayo de 1953).



**INSTITUTO HIGIENE PECUARIA, S. A.**

**SUERO Y BACTERINA  
MAL ROJO**

**SUERO PESTE PORCINA**

La más eficaz Vacuna contra la  
Peste Porcina al Cristal Violeta

**Ronda Universidad, 15, 2.<sup>o</sup>, 1.<sup>a</sup>**

(esquina Balmes)

**Teléfono 22 29 77**

## SECCIÓN INFORMATIVA

### Seminario de Ciencias Veterinarias

El Seminario de Ciencias Veterinarias no creería que cumple el fin que se ha impuesto si sus trabajos científicos quedasen reducidos a los ciertamente meritorios de la exposición y discusión en público de la serie de temas que vienen y continuarán sucediéndose. A los miembros del mismo que han puesto todo su entusiasmo en que nuestra Asociación prospere, prestigie a nuestra profesión y le dé el realce que realmente merece en nuestra provincia, vamos a hacerles un ruego, que todos al inscribirse aceptaron: es la colaboración al Seminario, que muchos ya han ofrecido y otros esperan que se les solicite.

El Consejo Directivo recibirá con gusto cuantas sugerencias en orden a la mejor marcha del Seminario, que estudiará con todo interés; pero no es esto, con toda su importancia, la aportación que moralmente los miembros deben al Seminario: es aportación científica, labor cultural veterinaria.

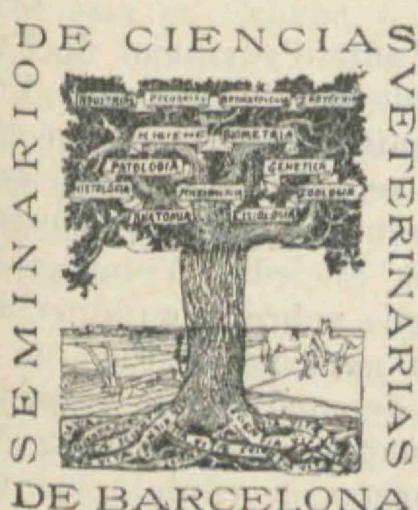
El prestigio que el Seminario pueda tener, depende sin duda de lo que reflejen sus publicaciones, ya que lo que hagamos si no se publica caería en el olvido por una parte, y, por otra, tendría poca difusión. En este sentido, esperamos que ese tema interesante que todos hemos pensado y estudiado sobre él, aunque acaso sólo ocupe dos cuartillas —no es la extensión lo que da interés a los temas— aquella observación clínica, el problema de inspección, de alimentación, de zootecnia, etc., con que nos enfrentamos y resolvemos de acuerdo con un criterio propio, en fin, esos trabajos que todos alguna vez hemos hecho, nos lleguen para que también los recojan las publicaciones del Seminario, que de esta forma verán incrementado en calidad e interés su contenido.

Es posible también la celebración de Sesiones Científicas, a petición de algunos miembros del Seminario en las que puedan tratarse otros temas sugeridos por los mismos y que para ellos constituyen un problema que a veces consultan con el compañero del pueblo vecino o de café. Estos problemas pueden ser llevados a la tribuna del Seminario, donde será el criterio de mayor número de compañeros el que mejor ayude a su resolución. Esperamos, por tanto, esta colaboración por parte de nuestros miembros en los que este Consejo Directivo del Seminario de Ciencias Veterinarias tiene depositada toda su confianza y en los que tiene la seguridad, como hasta ahora, de no salir defraudado.

## Sesión Científica del 23 de abril de 1953

En la Sesión Científica del mes de abril, don Félix Bernal García expuso el tema "Valoración de la aptitud del semental en la reproducción". Intervinieron en la misma los señores Séculi, Torrent Molleví y Estévez, siendo tanto el conferenciante como todos ellos aplaudidos y felicitados por la numerosa concurrencia. No publicamos reseña alguna de la misma, porque aparecerá en su día en esta CIRCULAR del Colegio, que irá adelantando la publicación de las conferencias y trabajos del Seminario por el interés que para algunos puedan tener, independientemente de que se recojan en las publicaciones que el Seminario hará de los trabajos científicos que se vengan sucediendo, que recibirán recopilados los miembros del mismo.

### Próxima Sesión Científica



El Seminario de Ciencias Veterinarias celebrará Sesión Científica el día 11 de junio a las 5'30 de la tarde. En la misma don Antonio Concillón Martínez expondrá el tema:

**SINDROMES HEMORRAGICOS EN LOS ANIMALES DOMESTICOS**, que desarrollará bajo el siguiente programa:

- Concepto de síndrome hemorrágico.
- Hemorragias del aparato digestivo.
- Hemorragias del aparato respiratorio.
- Hemorragias del aparato urogenital.

Tendencia a la hemorragia en perros y gatos.

La coagulación de la sangre.

Terapéutica de los síndromes hemorrágicos.

Crítica y discusión.

\* \* \*

Cuarta relación de Miembros Fundadores del Seminario de Ciencias Veterinarias:

53. — Vergés Ballester, Vicente.
54. — Margelí Goñi, Antonio.

Altas durante el mes de abril:

55. — P. Jordi González, Ramón (Farmacéutico).
56. — A. Alvares Tijeras, Emilio.

Para inscripciones como Miembro del Seminario, solicítense informes e impresos en el Colegio o al Consejo Directivo.

### Una aclaración

Don Carlos Luis de Cuenca, catedrático de la Facultad de Veterinaria de Madrid y Jefe del Servicio de Fisiozooteenia del Patronato de Biología Animal, nos ruega en atenta carta hagamos constar públicamente que nada tiene que ver con otro doctor Cuenca, concretamente don Fernando Cuenca Villoro, alrededor del cual se ha centrado últimamente determinada polémica en la prensa diaria en relación con ciertos asuntos sobre terapéutica y nutrición en las aves. Motiva esta aclaración el hecho de que, por la analogía de apellidos, algunas personas han interpretado que esta controversia afectaba a don Carlos Luis de Cuenca, que es totalmente ajeno a ella.

### Premio 1953 «Junta Provincial de Fomento Pecuario de Valladolid»

#### C O N V O C A T O R I A

Instituído anualmente este Premio por la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Valladolid, para ser discernido por la Sociedad Veterinaria de Zooteenia, y disputado por estudiantes de Veterinaria españoles que, en el momento de la Convocatoria se encuentren matriculados en la asignatura de primer curso de Zooteenia, conforme se establece en el articulado, la Junta Provincial y la Sociedad Veterinaria de Zooteenia han acordado la elección de un tema sobre la producción porcina. En estos momentos en que la fisonomía agrícola de España, y por consecuencia la ganadera, están en trance de modificarse radicalmente, adoptando las nuevas directrices que marca acertadamente la política del Gobierno, es preciso revisar las normas de explotación de una especie pecuaria tan importante para la producción nacional de carnes y grasas animales como la porcina, y en especial lo relativo a su alimentación para poder aumentar los tipos de producción, disminuyendo los consumos por kilo de producto obtenido y, por ende, los costos de fabricación. Ya se han realizado ensayos por diversos investigadores y criadores prácticos, pero es preciso estimular la formación de especialistas en este campo tan interesante para la ganadería española.

Por todo ello, se ha redactado el articulado siguiente:

**ARTÍCULO 1.<sup>o</sup>** Instituído por la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Valladolid, se crea este Premio de 1953, para ser discernido, en su nombre, por la Sociedad Veterinaria de Zooteenia, según las condiciones de esta Convocatoria.

**ART. 2.<sup>o</sup>** Podrán concurrir a él todos los estudiantes matriculados en la asignatura de Zooteenia, primer curso, durante el de 1952-53, en las cuatro Facultades de Veterinaria de España.

ART. 3.<sup>o</sup> Los estudiantes que, hallándose comprendidos en el artículo anterior, deseen concurrir a dicho Premio, lo habrán de poner en conocimiento de la Sociedad Veterinaria de Zootecnia, Apartado 1.200, Madrid, por carta certificada, depositada en las oficinas de Correos antes de las veinte horas del día 31 de mayo de 1953, inclusive.

ART. 4.<sup>o</sup> En dicha carta se hará constar: nombre y apellidos del interesado, edad, domicilio de la capital donde curse sus estudios, y domicilio paterno, en el caso de que sus padres o encargados no residan en aquélla.

Se acompañará, además, documento acreditativo de estar matriculado en la asignatura de Zootecnia, primer curso, en el de 1952-53, y hoja de estudios expedida por la Secretaría de la Facultad en donde se realiza, con las calificaciones obtenidas en la carrera.

ART. 5.<sup>o</sup> Los concursantes habrán de realizar, durante el tiempo que les falta por terminar la carrera, un trabajo doctrinal sobre "Producción económica de carne y grasa de cerdo; situación actual del problema en España y orientación técnica para su modificación", para lo cual buscarán todos los datos bibliográficos, laboratoriales, técnicos y de información necesaria para plantear el estado actual del problema zootécnico contenido en el enunciado del tema, en forma que acredite en quien lo ha redactado un conocimiento completo de estos problemas, consonante, claro está, con la formación propia de un estudiante.

ART. 6.<sup>o</sup> Los trabajos deberán remitirse, por correo certificado, en forma tal que estén en poder de la Sociedad antes del 1.<sup>o</sup> de octubre de 1954, en cuya fecha la Sociedad los pondrá en manos del Tribunal que haya de juzgarlos.

ART. 7.<sup>o</sup> Al remitir el trabajo en la fecha indicada, los concursantes habrán de adjuntar certificación oficial de la Facultad respectiva, de que han terminado su carrera en la convocatoria de junio de 1954, íntegramente, sin dejar pendiente asignatura alguna, sin cuyo requisito no serán admitidos por el Tribunal que ha de juzgarles.

ART. 8.<sup>o</sup> El Tribunal emitirá su dictamen antes del 20 de octubre de 1954, haciéndose público su veredicto en sesión solemne, que tendrá lugar con ocasión de la Junta general ordinaria de la Sociedad, la que reglamentariamente se celebra en octubre de cada año.

ART. 9.<sup>o</sup> El Premio consistirá en un Diploma acreditativo, en la colección total de las obras publicadas periódicamente por la Sociedad Veterinaria de Zootecnia (salvo las que estén agotadas) en el Diploma de Socio correspondiente de la misma, con la anualidad abonada correspondiente a 1954-55 y en las 10.000 pesetas en metálico donadas para este fin por la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Vallado-

# ¡Las heridas ponen en peligro al ganado y disminuyen su rendimiento!

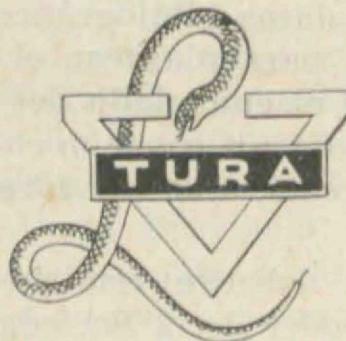
**Heridas recientes, desgarros, rozaduras, fistulas provocadas, etc.**

## MERCUCROMO TURA

Solución al 3 %.

Cicatrizante y antiséptico especial para uso Veterinario

**Su acción es persistente    No irrita    No produce escozor**



**Putrefacción de la ranilla y supuraciones de la misma,  
lesiones plantares. Pedero.**

**Úlceras rebeldes a cualquier tratamiento, llagas malolientes y fétidas. Aretones.**

**Manifestaciones externas en pies, boca y ubres producidas por la glosopeda.**

## POLVO ASTRINGENTE TURA

**Eficaz**

**Rápido**

**Seguro**

**No perjudica**

## LABORATORIO TURA

Avenida República Argentina, 55 - Teléfono 37 00 86 - BARCELONA

lid, con la condición expresa de que sean empleadas para hacer un viaje de estudios por las zonas de producción e investigación porcinas españolas y del extranjero (esto último si es necesario), a fin de completar en el aspecto práctico, la formación teórica de la persona premiada.

Si, eventualmente fuera insuficiente dicha suma, se procurará completarla hasta permitir que el viaje sea provechoso. A este fin, el ganador del Premio presentará un programa de viaje acompañado del correspondiente presupuesto, a la vista del cual, la Junta decidirá de acuerdo con las circunstancias y las disponibilidades económicas.

A todos estos efectos, se entiende que la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Valladolid delega en la Sociedad Veterinaria de Zootecnia la organización de estos viajes, debiendo, no obstante, ser tenida al corriente en todo momento de la misma, y aprobarla antes de que se realice.

**ART. 10.** No podrá haber más de un Premio y éste podrá declararse desierto, acordándose, para este caso, por la Sociedad Veterinaria de Zootecnia, proponer a la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Valladolid, el destino que habrá de dársele, que no será otro que el de convocar otro concurso con el mismo tema o el que se acuerde.

**ART. 11.** El trabajo premiado quedará de propiedad de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Valladolid para su publicación o empleo que juzgue pertinente; asimismo, los demás trabajos no premiados, podrán ser eventualmente empleados por la Junta, si lo juzgase útil, para los fines de Fomento Ganadero que trata de estimular con estos concursos.

**ART. 12.** El Tribunal estará constituido por:

*Presidente:* Excmo. Sr. D. Juan Represa de León, Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Valladolid. *Vicepresidente:* Ilmo. Sr. D. Pedro Carda Gómez, Presidente de la Sociedad Veterinaria de Zootecnia. *Vocales:* Sr. D. Gumersindo Aparicio Sánchez, Catedrático de la Facultad de Veterinaria de Córdoba. Sr. D. Jesús Sainz y Sainz-Pardo, Catedrático de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza. Ilmo. Sr. D. Santos Ovejero del Agua, Decano y Catedrático de la Facultad de Veterinaria de León. Sr. D. Carlos Luis de Cuenca, Secretario-Director técnico de la Sociedad Veterinaria de Zootecnia y Catedrático de la Facultad de Veterinaria de Madrid. Sr. Jefe de la Sección de Fomento Ganadero de la Dirección General de Ganadería. Ilmo. Sr. Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios o persona en quien delegue. *Secretario:* Ilmo. Sr. D. Nicolás García Carrasco, del Cuerpo Nacional Veterinario, Secretario de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Valladolid.

Dentro del Jurado se constituirá una Comisión Censora, encargada de revisar técnicamente los trabajos presentados y de proponer el dictamen final, la cual será integrada por el Vicepresidente y los dos Vocales, señores Aparicio y Cuenca, actuando este último como Secretario. La decisión del Tribunal deberá tomarse como mayoría, siendo decisivo, en caso de empate, el voto del Presidente del mismo.

ART. 13. La Sociedad Veterinaria de Zootecnia, dará solución a todos los asuntos que se planteen como derivación de esta Convocatoria, que no estuvieran previstos en la misma, y señalará las normas complementarias que sean convenientes para cumplimentar en mejor forma el espíritu que preside la institución de estos premios, todo ello previo conocimiento y aprobación de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Valladolid.

### Aumento de los sueldos reguladores en la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Agricultura

De la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura hemos recibido el siguiente comunicado, que insertamos para conocimiento de los señores mutualistas:

Como continuación a la comunicación de esta Secretaría General, de 27 de enero último, sobre el aumento de los sueldos reguladores de los mutualistas del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios en un 40 por 100 más el importe de una mensualidad, así como de un incremento del 52 por 100 en los quinquenios señalados, según lo dispuesto por la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de diciembre último, participo a V. S. que los sueldos resultantes de este incremento y las cuotas mensuales que a los mismos corresponden, a partir de 1.<sup>º</sup> de enero del año en curso, son los siguientes:

Sueldo antiguo	Nuevo sueldo	Cuota mensual
6.000'—	9.100'—	30'35
8.000'—	12.140'—	50'60
10.000'—	15.166'66	63'20
12.000'—	18.200'—	91'—
14.000.—	21.233'33	106'20
16.000'—	24.266'66	121'35
18.000'—	27.300'—	136'50
20.000'—	30.333'33	151'70
22.000'—	33.366'66	166'85
24.000'—	36.400'—	182'—

Los sueldos reguladores de los Inspectores Municipales Veterinarios que ingresen en lo sucesivo en la Mutualidad y que no hayan podido hacerlo con anterioridad, por no pertenecer al Cuerpo, será el de 9.100 pesetas resultante de aplicar el 40 por 100 más el importe de una paga al suelo de 6.000 pesetas establecido, según acuerdo celebrado entre esta Mutualidad y el Consejo General de Colegios Veterinarios, como sueldo de ingreso, y los quinquenios por 2.000 pesetas, serán incrementados cada cinco años de permanencia en la Mutualidad, en un 52 por ciento, o sea en 1.040 pesetas totalizando como importe de los quinquenios la cantidad de 3.040 pesetas.

El pago de las nuevas cuotas se iniciará en primero de abril próximo con efectos, desde luego, a partir de enero próximo pasado. Por tanto en dicho mes de abril, se abonará la nueva cuota correspondiente a marzo, más las diferencias por las antiguas cuotas abonadas por enero y febrero; *esto para el caso de que el abono de las cuotas por los mutualistas se venga efectuando con normalidad.*

Si, por el contrario, el pago de las mismas viniere efectuándose una atrasada y una corriente, se aplicarán a las atrasadas los importes antiguos hasta 31 de diciembre de 1952, y las signientes tendrán que ser aumentadas a partir de 1.<sup>º</sup> de enero en la forma antes indicada.

Los Inspectores Municipales Veterinarios que estuvieran retrasados en el pago de sus cuotas, se girarán éstas en la misma forma que se establece en el apartado que precede, es decir, que las de vencimiento hasta 31 de diciembre de 1952, se percibirán con las cuantías anteriores y las que venzan a partir del primero de enero próximo pasado, ya quedarán afectadas por los nuevos aumentos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1953. — El Secretario general, (firma ilegible).

## LABORATORIOS OVEJERO, S. A.

Delegación para Barcelona y Gerona

**ADELA CENTRICH**

**VACUNA CONTRA LA PESTE PORCINA AL CRISTAL VIOLETA A 1'50 C. C.**

**SUEROS, VACUNAS Y ESPECIALIDADES**

*Diputación, 365, 6.<sup>o</sup> 1.<sup>a</sup> (esq. Pl. Tetuán) - Tel. 260851 - BARCELONA*

## VIDA COLEGIAL

### MEMORIA DE SECRETARÍA

leída por el Secretario del Colegio don Alfonso Carreras Bénard, en la Junta General ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 1953

Queridos compañeros:

Cumpliendo un precepto reglamentario, tendré que distraer —una vez más— vuestra atención, con la lectura de esta Memoria de los hechos acaecidos o en que ha intervenido nuestro Colegio, durante el pasado año de 1952.

Procuraré ser muy breve. Circunstancias dolorosas y que están en el ánimo de todos, hacen que la pluma se rebelle a todo florilegio, limitándome a una simple y escueta enumeración de los principales acontecimientos en relación con nuestra Entidad, en el indicado período.

El hecho de mayor trascendencia, para la vida futura de nuestra Entidad, acaecido en el transcurso del año 1952, es la compra de un inmueble, situado en la Avenida de la República Argentina, 25, destinado a edificio social de nuestro Colegio. Durante el transcurso del año de referencia, se han venido efectuando en el mismo las reformas y obras de instalación necesarias a las finalidades del mencionado edificio. Por fin, nuestra Entidad contará, muy pronto, con local e instalaciones propias, donde alojarse con el decoro y dignidad necesarios y de acuerdo con los deseos de la inmensa mayoría de nuestros colegiados.

Otro acontecimiento digno de remarcarse desde el punto de vista científico es la constitución, en el referido año, del Seminario de Ciencias Veterinarias; entidad científica, con organización y reglamentación propias y, por consiguiente, independiente de la vida colegial, pero que no obstante, por sus relaciones, finalidades y nexos de unión con nosotros, hace que goce de todo el apoyo y simpatía de nuestra Entidad, que ya dedicó un número especial de la CIRCULAR colegial a enaltecer la labor digna de encomio de los compañeros organizadores de tan altruista a la par que elevada institución, a los que deseamos todo género de aciertos y satisfacciones en su romántica empresa.

Como en años anteriores, el Colegio celebró el día 4 de octubre la festividad de su Santo Patrón, San Francisco de Asís, con la consiguiente afluencia de colegiados; entre los actos religiosos y profesionales celebrados, merece destacarse la concesión al compañero don Mateo Torrent Molleví de un accésit al Premio ROSELL Y VILÁ por su

trabajo titulado "Mejora ganadera a través de las paradas de semen-tales".

Entre los actos y certámenes en que ha asistido o tomado parte nuestra Entidad, merece señalarse la X Exposición Provincial Gana-dera de Granollers y la XX Exposición Canina de Barcelona.

Hemos de señalar, también, la elección del Excmo. Sr. D. Cristino García Alfonso, como Procurador en Cortes por la clase Veterinaria, fundiendo en una sola mano la organización y dirección de nuestra misión técnico-profesional, con las ventajas que ello pueda reportar en cuanto significa unidad de criterio.

Con motivo de los solemnes actos habidos en nuestra ciudad, con la celebración del XXXV Congreso Eucarístico Internacional, estuvie-ron unos días entre nosotros el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, don Rafael Cavestany y el Excmo. Sr. Director General de Ganadería, don Cristino García Alfonso, que aprovecharon la oportunidad para efectuar diversas visitas de orientación y con miras a la mejora ga-nadera de la provincia. Por su parte el Excmo. Sr. Director General de Ganadería expresó sus deseos de ponerse en contacto con nuestros co-legiados y, a tal efecto, se organizó un banquete en su honor en el Salón Rosa, que se vió muy concurrido, al final del cual, pronunció el Excmo. Sr. Director General un magnífico discurso de enalteci-miento técnico-profesional, abogando por las especializaciones y por la unión de todos en un esfuerzo común para la revalorización de la ganadería y el logro de nuestras justas aspiraciones.

Por la tarde tuvo lugar en el Colegio una sesión, también con-curridísima, en la que el Excmo. Sr. D. Cristino García Alfonso, en su doble carácter de Director General y Procurador en Cortes, en repre-sentación de la Clase, expuso diversos asuntos de índole profesional, prestándose a ser interrogado sobre los temas de mayor actualidad: Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, Ley de Epizoo-tias, Clasificación de partidos, etc., de los que dió cumplida y amplia información, reflejada en nuestra CIRCULAR mensual.

Hemos de señalar, también, el nombramiento del abogado don Fer-nando de Ribot Olivas, como Colegiado de Honor, con motivo de su desprendimiento, demostrado en múltiples ocasiones, en favor de nues-tró Colegio, en la resolución satisfactoria de diversas consultas y trá-mites jurídico-administrativos que le fueron encomendados.

Nuestra CIRCULAR colegial ha continuado apareciendo con la re-gularidad que la caracteriza desde su primer número, aprovechando la oportunitad para agradecer a los colaboradores de la misma sus aport-a-ciones, en trabajos, tanto científicos como de divulgación o profe-sionales.

Entre las diversas disposiciones oficiales, publicadas durante el año que comentamos, merece señalarse: El Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de mayo de 1952, por el que se declara obligatoria la vacunación antirrábica de los perros; el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril, sobre la creación de Centrales lecheras en los Municipios de más de 25.000 habitantes; la nueva Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952; la Orden conjunta de los Ministerios de Gobernación y de Agricultura sobre el marchamado de pieles y cueros y su tipificación; la Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de mayo, por la que se dan normas para la clasificación de partidos veterinarios; las oposiciones convocadas por Orden de 30 de julio para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios y el concurso de prelación convocado por Orden de 16 de octubre del mismo año, entre las de mayor trascendencia e interés general.

Por último, daremos cuenta a la Junta General del movimiento colegial habido durante el año que comentamos:

*Altas.* — Don Rómulo Riera Torras, de Navarcles; don Rafael Codina Ribó, de Caldas de Montbuy; don Juan Rodá Cañellas, de Barcelona; don Ramón Camps Clemente, de Capellades; don Antonio Génova Rius y don Joaquín Llorens Balmaña, ambos de Berga (todos ellos incorporados); don Guillermo Mur Arán, de Barcelona (procede del Colegio de Huesca); don Gerardo Vélez Pellegrini, de Barcelona (proviene del Colegio de Zaragoza); don Juan Rosell Ribas, de San Lorenzo Savall; don Martín Casas Vila, de Gurb; don José Serrat Blasco, de Torelló y don Entiquio Peinador Martín, de Barcelona (incorporados).

*Bajas.* — Don Vicente Roca d'Ocón (pasa al Colegio de Castellón); don Luis Ladaria Caldentey (pasa al Colegio de Lérida) y don José María Vila Vilá (pasa al Colegio de Gerona) y por fallecimiento don José Villanueva Redón, de Mollet del Vallés; don José Ballesta Teixidó, de Barcelona; don José M. Puell Gavaldá, de San Sadurní de Noya y don Francisco Centrich Nualart, de Molins de Rey.

Como habréis visto, tenemos que lamentar, durante el pasado año, el fallecimiento de cuatro dignos compañeros, que durante varios años ejercieron la profesión en nuestra provincia (e. p. d.).

Y no me resta más que daros las gracias por la atención con que me habéis escuchado.

HE DICHO.

## MEMORIA DE TESORERÍA

leída por el Jefe de la Sección Económica del Colegio, don José Pascual Bertrán, en la Junta General ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 1953

Queridos compañeros y amigos: Ha pasado otro año y por imperativo del cargo, vengo otra vez, a daros cuenta de la situación económica de nuestro Colegio Provincial al finalizar el ejercicio de 1953.

La compra y habilitación de una Casa-torre para la instalación de nuestro Colegio Provincial en condiciones dignas de la categoría social que debe ostentar el Veterinario, nos ha ocasionado una serie de gastos extraordinarios, que como ya habíamos previsto en la Memoria del pasado año, nos han producido un déficit bastante considerable.

No ha sido posible inaugurar la nueva Casa hasta el momento actual, por los retrasos sufridos por las diferentes ramas de la construcción que han intervenido en las obras de habilitación del edificio. No obstante, prácticamente, puede decirse que tenemos el nuevo local terminado, y puede procederse a su inauguración en la fecha que se crea conveniente.

Pasaremos ahora al detalle del movimiento de Caja en el año 1952 que es el siguiente:

Ingreso total año 1952: 690.341'95 — 119.188'55

Entradas en Caja	... ... ...	571.153'40	Ptas.
Salidas de Caja	... ... ...	605.452'45	"
Déficit producido	... ... ...	34.299'05	"
Saldo al finalizar 1951	... ... ...	119.188'55	"
Saldo a final año 1952	... ... ...	84.889'50	"
Por material de efectos calculados (precio de coste)	... ... ...	80.679'05	"
que sumadas a las	... ... ...	84.889'50	"
hacén un total de	... ... ...	165.568'55	Ptas.
En efectivo metálico	... ... ...	84.889'50	Ptas.
En efectos calculados	... ... ...	80.679'05	"
<i>Total</i>	... ... ...	165.568'55	Ptas.

### PREMIO TURRÓ

Títulos Deuda Exterior Amortizable 4 por 100	... ... ...	6.300	— Ptas.
Por intereses hasta 31 diciembre de 1952	... ... ...	1.541'	"

## MONTEPÍO VETERINARIO

Pagado a beneficiarios ... ... ... ...	3.600'— Ptas.
Pagado por una sola vez señora viuda Villanueva ... ... ... ...	3.333'35 "
Pagado a señora viuda Centrich subvención defunción ... ... ... ...	10.000' " "
Remitido en recibos ... ... ... ...	60'90 "
	<hr/>
Recibido en recibos y subvención ...	16.994'25 Ptas.
<i>Saldo a favor del Colegio</i> ... ...	2.882'80 "
	<hr/>
Remitido de Madrid en recibos ... ...	1.882'80 Ptas.
Pagado por el Colegio subvención (en presupuesto) ... ... ... ...	1.000' " "
<i>Total</i> ... ... ...	2.882'80 Ptas.

## COLEGIO DE HUÉRFANOS

Pagado a beneficiarios ... ... ... ...	19.808'35 Ptas.
Remitido en recibos ... ... ... ...	199'05 "
	<hr/>
Recibido en recibos ... ... ... ...	20.007'40 Ptas.
<i>Saldo favor Colegio Huérfanos</i> ...	21.274'95 Ptas.
	<hr/>
	1.267'55 Ptas.

## FONDO ASISTENCIAL SAN FRANCISCO DE ASÍS

Pagado a beneficiarios ... ... ... ...	8.931'60 Ptas.
Por cuotas colegiado y subvención ...	3.160' " "
	<hr/>
<i>Saldo a favor del Colegio</i> ... ...	5.771'60 Ptas.
Por cuotas colegiado ... ... ... ...	2.160'— Ptas.
Subvención presupuesto ... ... ... ...	1.000'— "
	<hr/>
	3.160'— Ptas.

## CONTROL ESTABLECIMIENTOS DE HERRAJE (CONTRATOS)

Cerrada la cuenta queda un beneficio de 16.808'15 que pasa a la cuenta de la casa para obras.

Ingresos ... ... ... ...	17.528'15 Ptas.
Gastos ... ... ... ...	720' " "
	<hr/>
	16.808'15 Ptas.

Durante el ejercicio del año 1952 hemos pagado:	
Por varios efectos a Madrid	106.550'— Ptas.
Por sellos	43.920'— "
Por cuotas colegiado	8.100'— "
Por cuota colegiado a Fondo San Francisco	2.160'— "
Por subvención a Montepío	1.000'— "
Por subvención a Fondo Asistencial.	1.000'— "
<i>Total</i>	162.730'— Ptas.

Por sueldos y gratificaciones a funcionarios de Secretaría y Tesorería	15.700'— Ptas.
Por alquiler	3.018'60 "
Gastos de conservación y limpieza	7.687'40 "
Gastos sellos, escritorio e indeterminados	4.876'70 "
Por beneficencia y socorro	3.000'— "
Por homenajes	100'70 "
Por libros, revistas y Boletines	3.905'40 "
Por varias coronas flores naturales y cintas	957'65 "
De la Caja previsión anexa al Colegio	15.000'— "
Gastos representación Secretaría	4.800'— "
Gastos representación Junta	4.051'50 "
Gastos Fiesta de San Francisco de Asís	3.195'— "
Premio Rosell y Vilá	1.000'— "
Beca señor Tréllez	1.000'— "
Gastos de CIRCULAR	16.497'—
Descontar anuncios	3.360'—
	13.137'—

HE DICHO.

## Reunión de la Junta general ordinaria

Acta de la sesión celebrada el día 30 de abril de 1953

A las cinco y cuarto de la tarde, previa la correspondiente convocatoria, se reúne en el local social del Colegio, la Junta General ordinaria, con asistencia de los señores colegiados anotados al margen y bajo la presidencia de don Antonio Riera Adroher, acompañado de los

demás miembros de la Junta de Gobierno, actuando de Secretario don Alfonso Carreras Bénard.

Abierta la sesión, el Secretario da lectura al acta anterior, que es aprobada.

Seguidamente, el propio Secretario, don Alfonso Carreras, procede a la lectura de la reglamentaria Memoria de Secretaría, que es igualmente aprobada.

A continuación, el Jefe de la Sección Económica, don José Pascual Bertrán, da lectura a la Memoria de Tesorería, que es también aprobada.

Toma la palabra, a continuación, el señor Presidente don Antonio Riera Adroher, para empezar solicitando conste en acta el sentimiento de la Junta general por los compañeros fallecidos durante el año anterior y que figuran en la Memoria de Secretaría, de los que hace un elogio.

Habla a continuación, de la pena que ha producido a la Junta las circunstancias adversas que atravesamos, de cuyo asunto no quiere hablar por encontrarse en vía judicial y todavía pendiente de sentencia, aunque espera y desea que, aclarado el asunto, tenga una resolución favorable.

Dice que al ocupar este sitio no lo hace por su gusto, y menos en estas circunstancias, sino como un acatamiento a una resolución del Consejo General.

Habla, a continuación, del nuevo edificio colegial y de su actual estado, indicando que era un asunto que llevaba casi personalmente el señor Albiol, con mucho cariño e interés, limitándose los demás miembros de Junta a secundar sus orientaciones en pro de este nuevo edificio colegial.

Explica la actual situación de las obras, así como las económicas en relación con las mismas y dice que, con la ayuda de todos los compañeros, la Junta procurará dar cima al proyecto e inaugurar el nuevo edificio social en momento más oportuno.

Se entra, seguidamente, en el capítulo de ruegos y preguntas, tomando la palabra el señor Tréllez, para manifestar que, sin que suponga una censura para la Junta, encuentra a faltar labor colegial de tipo social y cultural. La biblioteca la encuentra abandonada y faltada de volúmenes.

Le contesta el señor Presidente para manifestarle que con los gastos que tiene actualmente el Colegio con el nuevo edificio, queda, en realidad, bien poco remanente para estas otras atenciones que indica el señor Tréllez, puesto que las obras de texto son caras, pero que, con todo, se procurará ensanchar este capítulo en lo que se pueda. En cuanto a ciclo de conferencias dice que en años anteriores el Colegio había organizado Cursos Académicos, a los que, en realidad, pocos respondie-

ron, pero al crearse una nueva organización científica veterinaria, el Seminario de Ciencias Veterinarias, al que elogia y al cual el Colegio presta apoyo moral y material, es natural que se haya dejado a esta nueva entidad la organización de la parte científica de referencia.

Interviene, también, el señor Martínez Cobo, como Jefe de la Sección Social, para manifestar que la Junta había pensado, también, en organizar algún cursillo, pero que esto supone también gastos, siendo por ello necesario el apoyo económico del Consejo General, que, según el sistema alfabético de rotación que lleva, no nos tocará, seguramente, hasta el próximo año.

Toma nuevamente la palabra el señor Tréllez, para insistir que no estuvo en su ánimo formular censura alguna, sino su mejor deseo de que el Colegio tenga una mejor actividad social y cultural; felicita a los organizadores del Seminario de Ciencias Veterinarias y termina, manifestando, que si el obstáculo es económico, hay que mirar de arbitrar fondos, por algún procedimiento, para estas atenciones.

Habla, a continuación, el señor Roca Jolonch, para manifestar que lamenta que la Junta no haya dado mayor intervención a los Delegados Comarcales en muchos problemas profesionales.

Le contesta el señor Carreras, para indicar que lo de los Delegados Comarcales fué un proyecto que figuró en el anteproyecto de Reglamento interno del Colegio, pero que fué detenido en el Consejo General al objeto de dar a dichas reglamentaciones internas un carácter más general.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las siete de la tarde.

## Reuniones de la Junta de gobierno

**Acta de la sesión celebrada el día 16 de marzo de 1953**

A las seis de la tarde, se reúne la Junta de Gobierno en el local social, actuando, en ausencia del señor Presidente, como tal el Vicepresidente don Antonio Riera Adroher y con asistencia del Secretario don Alfonso Carreras Bénard y Jefes de la Sección Social y Económica, don Rogelio Martínez Cobo y don José Pascual Bertrán, respectivamente.

Abierta la sesión, se da lectura al acta anterior, que es aprobada.

Seguidamente se dan de alta como colegiados a: don Miquel Mulet Durán, de Santa María de Corcó (procede del Colegio de Baleares); don Marcelino Pérez Pérez, de San Lorenzo de Hortons (procede del Co-

legio de Zaragoza) y don Serafín Tesouro Salgado, de Gavá (procede del Colegio de Valencia).

Se dan de baja como colegiados: don Sixto Vara Belinchón (pasa al Colegio de Alicante); don Francisco Izaguirre Uranga (pasa al Colegio de Alava); don Alfonso Velasco Goicoechea (pasa al Colegio de Ávila); don Rómulo Riera Torras (pasa al Colegio de Gerona) y don Juan de Torres Herrero (pasa al Colegio de Ciudad Real).

Seguidamente se acuerda conceder a doña Modesta Rius Vilella, como viuda del veterinario colegiado, recientemente fallecido, don Pablo Vidal Balaguer, la subvención de tres mil pesetas que le corresponde del Subsidio de defunción.

Se acuerda, a continuación, abonar el resto de la factura de la Casa Vda. Solá, sobre metalistería, de 1.983'50 pesetas ,de obras efectuadas en el nuevo edificio social.

Se acuerda, también, abonar a cuenta, 15.000 pesetas a Obras y Reparaciones Miraes, S. A., por trabajos efectuados en el mismo edificio.

Se da lectura a la Circular núm. 149 de la Dirección General de Ganadería, sobre la toma de posesión, ceses y nombramientos interinos de Inspectores Municipales Veterinarios, acordándose publicarla en la CIRCULAR del Colegio.

Se da cuenta, a continuación, a diversos asuntos de trámite.

Y sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las siete y media de la tarde.

### Acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 1953

A las cinco de la tarde, se reúne la Junta de Gobierno en el local social, actuando de Presidente el Vicepresidente don Antonio Riera Adroher y formada por don Rogelio Martínez Cobo, don José Pascual Bertrán y don Alfonso Carreras Bénard.

Abierta la sesión, se da lectura al acta anterior, que es aprobada.

Seguidamente se dan de alta como colegiados a don Andrés Maillo Ruete, de Vich (procede del Colegio de Madrid) y a don Jesús Albiol Higuer, de Villanueva y Geltrú (procede del Colegio de Tarragona) y de baja como colegiado a don Alberto Neira Martín (pasa al Colegio de Guadalajara).

Se da lectura, a continuación, a un escrito del colegiado don Jaime Moyá Quintana, con referencia a ciertas diferencias con los compañeros de Manresa, y, a fin de procurar un arreglo en dicho asunto, la Junta acuerda citar a don Adrián Bueno, como Jefe de los Servicios Veterinarios de dicha ciudad.

Escrito de la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, dando cuenta del aumento de los sueldos regulados de los mutualistas del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios. Se acuerda publicarlo en la CIRCULAR mensual para general conocimiento.

Se acuerda abonar la cuenta presentada por la casa Alfonso Juyol, de 84775 pesetas, por una placa de mármol a los caídos, colocada en el nuevo local social.

Se da cuenta a la Junta del informe remitido al Juzgado de Instrucción núm. 6, con referencia a los antecedentes solicitados del empleado de este Colegio don Ignacio Amargán.

La Junta acuerda efectuar una visita al nuevo edificio del Colegio, al objeto de tomar, sobre el terreno, las determinaciones procedentes a un pronto acabamiento de sus instalaciones.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las siete de la tarde.

### Acta de la sesión celebrada el día 27 de abril de 1953

A las cinco de la tarde, se reúne la Junta de Gobierno en el local social, bajo la presidencia de don Antonio Riera Adroher y con asistencia de don Rogelio Martínez Cobo, don José Pascual Bertrán y don Alfonso Carreras Bénard.

Abierta la sesión, se da lectura al acta anterior, que es aprobada.

Seguidamente se dan de alta como colegiados a don Andrés Zamorano Fernández, de Manresa (procede del Colegio de Castellón de la Plana) y don Víctor A. Sánchez-Medina Benavides, de Navarcles (procede del Colegio de Cádiz).

En virtud de petición formulada por el señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de la XI Exposición Provincial Ganadera de Granollers, se acuerda concederles, como en años anteriores, una Copa para ser destinada a uno de los premios de dicha Certamen.

Escrito del compañero don Herminio Villegas, de Odena, sobre intervención veterinaria en un centro de aprovechamiento de animales muertos. Se acuerda indicarle se dirija a la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria, por ser asunto de su competencia.

Se acuerda informar al Colegio de León, sobre determinados datos que solicita, con vistas a la adquisición de un inmueble por dicho Colegio.

Comunicado de la Jefatura de los Servicios Municipales Veterinarios de Manresa, sobre determinada cuestión planteada por el que fué veterinario interino de dicha población don Jaime Moyá Quintana, acordándose trasladarlo, junto con la opinión colegial, a dicho compañero.

Oficio del Consejo General de Colegios Veterinarios, comunicando que la Junta Permanente y Pleno del mismo, en sesiones de 26 y 27 de marzo último, acordaron la conveniencia de que cese provisionalmente en el cargo de Presidente de este Colegio, don Alfredo Albiol Gas, haciéndose cargo de la Presidencia, su actual Vicepresidente.

En cumplimiento de lo cual se posesiona de la Presidencia de este Colegio, su actual Vicepresidente don Antonio Riera Adroher.

La Junta también, acuerda, como consecuencia de lo dispuesto, que se hagan las gestiones oportunas a fin de cambiar el registro de firmas en los Bancos en que tiene cuenta corriente esta Entidad.

A petición del Consejo General, se acuerda informar favorablemente las actuales tarifas de honorarios por prestación de servicios profesionales.

El Jefe de la Sección Económica, don José Pascual Bertrán, da cuenta a la Junta del balance del Colegio en 31 de diciembre de 1952 y estado actual de cuentas.

Después de los informes pertinentes, se acuerda abonar al Ayuntamiento de Barcelona, el arbitrio de Plus Valía, por transmisión de dominio del inmueble adquirido por el Colegio, y que asciende a la cantidad de 23.038 pesetas.

Se acuerda, igualmente, abonar a la casa Metales Vda. Solá, la factura presentada por valor de 1.569 pesetas, por instalaciones efectuadas en el nuevo edificio social.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las siete de la tarde.

**Altas.** — Don Andrés Maillo Ruete, de Vich (procede del Colegio de Madrid); don Jesús Albiol Higuer, de Villanueva y Geltrú (procede del Colegio de Tarragona); don Andrés Zamorano Fernández, de Manresa (procede del Colegio de Castellón de la Plana) y don Víctor Sánchez-Medina Benavides, de Navarcles (procede del Colegio de Cádiz).

**Baja.** — Don Alberto Neira Martín (pasa al Colegio de Guadalajara).

**Necrológica.** — El día 25 de abril último, falleció en La Roca del Vallés, a los 74 años de edad, doña Eulalia Calzada Argent, madre de nuestro compañero de Hospitalet del Llobregat, don Agustín Brullet Calzada.

A sus familiares y de una manera especial a nuestro compañero, les hacemos presente nuestro sentimiento, acompañándolos en su justo dolor.

**DOS** PRODUCTOS de MAXIMA  
GARANTIA y EFICACIA

# Vacalbin

de reconocida e insuperable eficacia en el tratamiento de las infecciones y enfermedades de los órganos reproductores:  
**RETENCION DE SECUNDINAS** y trastornos post-partum, **METRITIS, ENDOMETRITIS, VAGINITIS, ABORTO EPIZOOTICO, INFECUNDIDAD, FALTA DE CELO, DIARREA INFECTO-CONTAGIOSA DE LAS RECIEN NACIDAS** y otras indicaciones similares

# Glosobin-Akiba

medicamentos de elección en el tratamiento con boroformiatos de las lesiones de la **GLOSOPEDA** (fiebre aftosa) **ESTOMATITIS ULCEROSA** (Boquera) en las ovejas y cabras. **HERIDAS OPERATORIAS O ACCIDENTALES** y otras indicaciones similares.

*Elaborados por Laboratorio Akiba, S. A.*

POZUELO DE ALARCON (MADRID)

Teléfono 83

¡al servicio de la Veterinaria y la Ganadería!

Para informes y pedidos dirigirse a nuestro Representante

D. ANTONIO SERRA GRACIA - Ancha, 25, 1.<sup>o</sup>, 1.<sup>o</sup> - BARCELONA - Teléfonos 21 23 87 y 25 34 96

# VACUNA ANTICARBUNCOSA

INOCUIDAD ABSOLUTA  
INMUNIDAD DURADERA  
COMODIDAD DE APLICACION

# ANTHRACINA

ESPOROVACUNA ANTICARBUNCOSA ÚNICA PARA LA PREVENCIÓN DEL  
CARBUNCO BACTERIDIANO EN LA MAYORÍA DE LAS ESPECIES DOMÉSTICAS

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A. - MADRID

Delegado para Barcelona: LUIS SALVANS - Vía Layetana, 13, 1.<sup>o</sup> - Tel. 21 86 63

# Laboratorios «OPOTREMA»

SUEROS Y VACUNAS PARA VETERINARIA

Balmes, 430 (Torre) - Tel. 27 69 32

Despacho y Oficinas:

Puertaferrisa, 10, 1.<sup>o</sup> - Tel. 22 12 02

BARCELONA